



# Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**

**N° 102- 2023- MDCA/CM.**

Carmen Alto, 13 de noviembre de 2023

### **VISTO:**

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 21-2023-MDCA/CM, de fecha 10 de noviembre de 2023, concerniente al Cambio de Uso, de área uso servicios comunales a educación, del Lote 16 Mz. LL de una área de 729.60 m2 inscrito en la Partida N° P11001821 y Cambio de Uso, de área uso de vivienda a educación del lote 16A de la Mz. LL de un área de 342.00 m2, ubicado en el Asentamiento Humano: Carmen Alto, Zona: II Acuchimay, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, inscrito en la Partida N° P11105788, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

La citada Ley Orgánica, indica además la que las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas generales señaladas en el Capítulo I del Título V de la Ley, con carácter exclusivo o compartido, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo territorial, teniendo en cuenta los rubros de zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana, saneamiento físico legal de asentamientos humanos, acondicionamiento territorial, renovación urbana, infraestructura urbana o rural básica, vialidad, y patrimonio histórico, cultural y paisajístico;

Con el Informe N° 0875-2023-MDCA-SGDIU/DWGR-SG, de fecha 18 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo urbano, remite el informe Cambio de Uso, de área uso servicios comunales a educación del Lote 16 Mz. LL de una área de 729.60 m2 ubicado en el Asentamiento Humano: Carmen Alto, Zona: II Acuchimay, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho inscrito en la Partida N° P11001821 y Cambio de Uso, de área uso de vivienda a educación del lote 16A de la Mz. LL de un área de 342.00 m2, ubicado en el Asentamiento Humano: Carmen Alto, Zona: II Acuchimay, distrito





# Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, inscrito en la Partida N° P11105788, los cuales debe ser aprobados por acto resolutivo;

Con Opinión Legal N° 184-2023-MDCA-RCO/ALE de fecha 07 de noviembre de 2023, el Asesor Legal Externa previa revisión y análisis opina que esta en marco legal y es procedente el Cambio de Uso, de área uso servicios comunales a educación, del Lote 16 Mz. LL y Cambio de Uso, de área uso de vivienda a educación del lote 16A de la Mz. LL de un área de 342.00 m<sup>2</sup>, ambos ubicado en Jr. Ramon Castilla, Asentamiento Humano: Carmen Alto, Zona: II Acuchimay, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho;

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 021-2023-MDCA/CM, de fecha 10 de noviembre de 2023, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad de los señores regidores;

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Cambio de Uso**, de área uso servicios comunales a educación, del Lote 16 Mz. LL de una área de 729.60 m<sup>2</sup> ubicado en Jr. Ramon Castilla, Asentamiento Humano: Carmen Alto, Zona: II Acuchimay, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, inscrito en la Partida N° P11001821.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Cambio de Uso**, de área uso de vivienda a educación del lote 16A de la Mz. LL de un área de 342.00 m<sup>2</sup>, ubicado en Jr. Ramon Castilla, Asentamiento Humano: Carmen Alto, Zona: II Acuchimay, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, inscrito en la Partida N° P11105788;

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE**, el presente Acuerdo a Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como al Responsable de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Mises F. Huacarán Flores

ALCALDE

